vinetur

La hostelería valenciana afectada por la DANA podrá recibir hasta 10.000 euros por establecimiento

El decreto reserva 15 millones para hostelería, comercio y turismo de municipios valencianos afectados

miércoles 11 de noviembre de 2026



La hostelería de los municipios valencianos afectados por la DANA de octubre podrá acceder a ayudas directas de hasta 10.000 euros por establecimiento. Así figura en el Real Decreto-ley 33/2026, aprobado este martes, 10 de noviembre, y publicado en el

Boletín Oficial del Estado este miércoles, 11 de noviembre.

La norma adopta medidas urgentes para responder a los daños causados por las inundaciones y otros sucesos ocurridos entre el 17 y el 19 de octubre, como consecuencia de una Depresión Aislada en Niveles Altos. El texto recoge un paquete más amplio de actuaciones, pero una de las decisiones con efecto directo sobre la restauración y el alojamiento es la creación de una línea de apoyo económico compartida con comercio y turismo.

Según el BOE, el decreto reserva 15 millones de euros para establecimientos de esos tres ámbitos situados en municipios de la Comunitat Valenciana afectados por el episodio meteorológico. Esa cantidad no se dirige solo a la hostelería, sino que se repartirá entre los negocios de comercio, turismo y hostelería que cumplan los requisitos fijados por la norma.

La ayuda se fija por establecimiento y diferencia entre dos tipos de beneficiarios. Los autónomos podrán recibir 5.000 euros por local, mientras que las pequeñas y medianas empresas podrán optar a 10.000 euros por establecimiento. Para bares, restaurantes, cafeterías y otros negocios hosteleros incluidos en ese marco, la medida supone una inyección directa para apoyar la continuidad de la actividad y la reapertura tras los daños sufridos.

El alcance real para la hostelería dependerá de dos factores que ya aparecen en la regulación: que el negocio esté ubicado en uno de los municipios afectados y que el reparto se haga dentro de una bolsa común con otros dos sectores. Eso significa que los 15 millones no constituyen una partida exclusiva para restauración u hospedaje, aunque sí abren una vía de financiación específica para locales dañados por la DANA.

La publicación de este miércoles, 11 de noviembre, da forma jurídica a una respuesta urgente del Gobierno ante un episodio que causó daños materiales en varios puntos de la Comunitat Valenciana a mediados de octubre. En el caso de la hostelería, la fórmula elegida es la subvención directa por establecimiento, un mecanismo pensado para aportar liquidez a negocios que necesitan reparar instalaciones, reponer equipamientos o reanudar la actividad.

El decreto sitúa en el mismo bloque de apoyo a comercio, turismo y hostelería, tres ramas muy expuestas cuando se producen inundaciones por su dependencia del local físico y de la apertura diaria al público. En el caso hostelero, además, la referencia al establecimiento como unidad para calcular la ayuda permite que el importe se vincule al punto de venta afectado, y no solo a la empresa titular.